JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (DNI S/D) s/Apremio" Expte. № 145/07, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. № 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 10 de Junio de 2.008, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.022, (cinco mil veintidós), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote: sito en calle H. Irigoyen Nº 3521 entre las calles Salta y Jujuy. (fs. 20) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 103527 Fº 6552 Tº 0418 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 5 vta. 6). Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado, ubicada en el Distrito Laguna Paiva, departamento La Capital de esta Provincia, ciudad de Laguna Paiva, con frente a la calle Hipólito Irigoyen entre las calles Salta y Jujuy a los doce metros veinticuatro centímetros de la primer entrecalle. La fracción que se enajena es parte de un inmueble de mayor superficie constituido por el campo Los Ombúes y esta formado por el lote número diez y siete de la manzana número ocho, en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número siete mil setecientos sesenta y ocho, con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y se compone de diez metros de frente al Este, por treinta y un metros ocho centímetros, de fondo haciendo una superficie total de trescientos diez metros ochenta decímetros cuadrados, lindando al Este, con calle Hipólito Irigoyen, al Norte con el lote diez y ocho, al Oeste, con parte del lote quince y al Sud, con el lote dieciséis, todo de la misma manzana. (fs.37) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 37 y 37 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 38) Registra embargos. 1) 094580 De Autos \$ 13.388,48 Fecha 14/09/07 (fs. 35). A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 137332/0022-7, y adeuda los siguientes períodos: Apremio Nº 65371109-31-T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 2007, 1/2008 Total de deuda \$ 941,19, a la fecha 08/04/08. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 04/08, la suma de \$ 2.702,87, a la fecha 23/04/08 (fs. 39) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda., que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$515,40, a la fecha 24/04/08. (fs. 30) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 14/04/08, dice: ... Constituido en el inmueble sito en calle H. Irigoyen 3521 entre las calles Salta y Jujuy consiste en un tapial de unos 3 mts. de altura por 7 mts. de largo, luego una losa de unos 0,30 cms. Donde se encuentra apoyada un portón de chapa este cerrado con cadena y candado por lo que no puede constatar, el interior del mismo, esta ubicado sobre calle de tierra a 1/2 cuadra asfalto donde pasa líneas de colectivo que van de Laguna Paiva a Santa Fe y de Santa Fe a Laguna Paiva, esta la escuela más cercana a 6 cuadras Escuela Provincial 688 Domingo F. Sarmiento y a 5 cuadras de Plaza Eva Perón. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre

el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultaré de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 05/08. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C $[34491]$ May. 29 Jun. 2		